

## Categoría 1. Personal Académico

### Criterio.

1.1 El personal académico que participa en el programa educativo cuenta con los conocimientos, destrezas, habilidades y valores para impartir las asignaturas del programa educativo que se encuentran definidas en los documentos rectores. Fomenta e impulsa la educación integral y da cumplimiento y garantiza cabalmente el perfil de egreso establecido en el plan de estudios. Garantiza la adquisición de competencias señaladas en el mismo. La evaluación permanente del personal académico permite la actualización docente y disciplinar, para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios y los intrínsecos a la actividad académica y científica.

Indicador	Objetivo	Estrategias	Acciones	Metas	Responsable	Brecha de meta	Estrategias correctivas	Acciones correctivas	Meta reprogramada
1.1.-El 90% del personal del personal académico en un período de cuatro años se encontrará certificado en competencias docentes, según el Modelo Educativo planteado en su plan de estudios.	1.1.1.- Capacitar al 100% de los profesores del Departamento de Parasitología en el Modelo Educativo de la UAAAN mediante un diplomado que acredite su certificación y capacidad, impartido, coordinado y avalado por el Departamento de Desarrollo del Personal Académico (DDPA) en coordinación con el Programa de Ingeniero Agrónomo Parasitólogo.  1.1.2.- capacitación de profesores de otros departamentos que imparten cursos al programa académico de IAP para que puedan	1.1.1.1.- El diplomado presentará el Modelo Educativo con las actualizaciones pertinentes de acuerdo al contexto actual de la educación superior, la profesión agronómica y el rol de la parasitología en el nuevo Tratado de libre comercio de México-USA-Canadá.  1.1.1.2.- La Academia de IAP aplicará el Modelo Educativo a la actualización de programas que imparte el	1.1.1.1.1.- El Jefe del Departamento realizará las gestiones ante el Departamento de Desarrollo de Personal Académico (DDPA) para que el Diplomado se diseñe y ofrezca en el año 2020.  1.1.1.1.2.- Se utilizara un mismo formato para todos los programas educativos de los cursos ofrecidos por la academia del departamento de parasitología.  1.1.2.1.1.- Solicitar a los profesores que imparten cursos a los alumnos de la carrera de IAP. De	1.1.1.- La meta es capacitar al 100 % de los profesores en el modelo educativo actualizado en un plazo no mayor a dos años.  1.1.1.2.- Para diciembre del 2020 todos los programas del Departamento de Parasitología estarán en el formato del Departamento de Desarrollo Curricular. 1.1.2.1.1.1.- Capacitar a los profesores del departamento y otros departamentos relacionados al programa IAP.	1.1.1.1.-Jefe del departamento de parasitología y jefe del programa académico de IAP.  1.1.1.2.- El jefe del programa de la carrera de IAP así como los responsables de las áreas de Entomología, Fitopatología y Malezas supervisarán la entrega de los programas analíticos por cada maestro. 1.1.2.1.1.- Jefe del departamento de parasitología y jefe del programa académico de la carrera de IAP.  1.1.2.1.1.1.- Academia del	1.1.1.- Todos los miembros de la academia del departament o deberán tomar el diplomado sobre el modelo educativo utilizado para los alumnos del programa de IAP.  1.1.1.2 Se pretende que todos los profesores de la academia del departament o de parasitología cubran en el periodo de enero junio	1.1.1.- Se pretende que nadie se quede sin haber tomado el diplomado en cuestión.  1.1.1.2-Si por alguna circunstancia algunos de los profesores no ha podido cubrir con este punto se solicitara en el siguiente año, 2021 un nuevo curso.  1.1.2.1.1.1.- Se estará solicitando anualmente la impartición de este curso afín de que lo	1.1.1.- Si por alguna circunstancia no es posible que el 100% de los profesores que inciden en la impartición de cursos del programa de IAP. No pueda desarrollarlo en el 2020, Se hará la solicitud respectiva para un nuevo curso en el 2021. 1.1.1.2 El 100% de los profesores del departamento que imparten cursos a la carrera del IAP. Deberán utilizar el programa analítico en términos de este	1.1.1.- El 100% de los profesores del departamento que imparten cursos a la carrera de IAP. Deberán utilizar el programa analítico en términos de este nuevo modelo educativo.  1.1.2.1.1.1.1.- Se seguirá ofertando el curso sobre el modelo educativo por competencias afín de que el 100% de los profesores tanto de la academia del departamento de parasitología como de otros departamentos puedan estar en condiciones de ofrecer los cursos basados en este modelo a los

	utilizar este modelo educativo.	Departamento de Parasitología.  1.1.2.1.- Impartición del curso sobre este modelo educativo a maestros de otros departamentos que imparten cursos a los alumnos de la carrera de IAP.	otros departamentos puedan adiestrarse en la implementación de este modelo educativo.	En el modelo educativo por competencias. 1.1.2.1.1.1.1.- El 100% de los profesores de la academia del departamento de parasitología deberán estar certificados en algunas de las áreas temáticas de la sanidad vegetal	departamento de parasitología, el jefe del programa de IAP. Y el jefe del departamento de parasitología.	de 2021 con este criterio.  1.1.2.1.1.1.1. 1.- Todos los profesores que inciden en el programa académico de la carrera de IAP. Deberán tomar el curso de capacitación en este modelo educativo  1.1.2.1.1.1.1. -En un periodo de cuatro años todos los profesores que imparten cursos en el programa de IAP. Estarán certificados	puedan implementar con los alumnos del programa de IAP.  1.1.2.1.1.1.1.1.- A partir del 2020 se iniciara el proceso de acreditación y conforma se vaya avanzando se irán tomando las estrategias necesarias para continuar con el procedimiento de acreditación.	nuevo modelo educativo.	alumnos del programa de IAP.  1.1.2.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores circunstanciales que aparezcan.
1.2.-El 100% de los académicos deberán estar certificados en un periodo de cuatro años en aquellas áreas del ámbito profesional que requieren una competencia específica.	1.2.1.- Capacitar y certificar al 100% del profesorado del Departamento de Parasitología en un plazo de 4 años.	1.2.1.1.1.- A través del Ingenieros Agrónomos Parasitólogos Asociación Civil ( IAP AC) se establecerá un convenio de cooperación para capacitar y certificar vía la Entidad Mexicana de Acreditación en diferentes temáticas de la Sanidad Vegetal.	1.2.1.1.1.- El jefe del departamento realizara las gestiones necesarias para establecer un convenio de cooperación que auxilie en la capacitación y certificación de diferentes temáticas de la sanidad vegetal  1.2.2.1.-El jefe del departamento marcara las directrices afin de	1.2.1.1.1.-El 100% de los profesores de la academia del departamento de parasitología deberán estar certificados en algunas de las áreas temáticas de la sanidad vegetal.  1.2.2.1 Todos los profesores de la academia del parasitología estarán	1.2.1.1.1.1.- Academia del departamento de parasitología, el jefe del programa de IAP. Y el jefe del departamento de parasitología  1.2.2.1.1.1.1.- Academia del departamento de parasitología, el jefe del programa de IAP. Y el jefe del departamento de parasitología	1.2.1.1.1.1.1.- En un periodo de cuatro años, todos los profesores que imparten cursos en el programa IAP. Contaran con una certificación  1.2.2.1.1.1.1.- En un periodo de cuatro años, todos	1.2.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores circunstanciales que aparezcan.  1.2.2.1.1.1.1 A partir de 2020 se iniciara el proceso de acreditación y conforma se vaya avanzando se irán tomando las estrategia		1.2.1.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores circunstanciales que aparezcan  1.2.2.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores circunstanciales que aparezcan  1.2.3.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores

		<p>1.2.2.- Atender las convocatorias de DGSV-SENASICA para capacitarse y certificarse en materia de: Pruebas de efectividad biológica, Inspección en origen, Unidades de Verificación, Inocuidad Alimentaria, Buen uso y Manejo de Plaguicidas, etc.</p> <p>1.2.3.- Asistir a los cursos pre-congreso de las diferentes Sociedades Científicas (Entomología, Control Biológico, Fitopatología, Ciencia de la Maleza, Nematología, IAP, etc.</p>	<p>que todos los profesores estén certificados en al menos una de las áreas de certificación de las convocatorias emitidas por la DGSV-SENASICA</p> <p>1.2.3.1.- El jefe del departamento marcara las directrices afin de que todos los profesores puedan asistir a cursos precongresos desarrollados por las diferentes sociedades inherentes a la aérea de interés parasitológico.</p>	<p>certificados en al menos una de las áreas de certificación de las convocatorias emitidas por la DGSV-SENASICA</p> <p>1.2.2.1.1.1.1.- En un periodo de cuatro años todos los profesores que imparten cursos en el programa de IAP. Estarán certificados</p> <p>1.2.3.1.1.- A partir del 2020 se iniciara con el procedimiento de asistencia a algunos de los cursos precongresos ofrecido por las diferentes sociedades científicas.</p>	<p>1.2.3.1.1.1.- Academia del departamento de parasitología, el jefe del programa de IAP. Y el jefe del departamento de parasitología.</p>	<p>los profesores que imparten cursos en el programa IAP. Contaran con una certificación</p> <p>1.2.3.11 En un periodo de cuatro años todos los profesores que imparten cursos en el programa de IAP. Habrán tomado por lo menos unos cursos precongreso.</p>	<p>necesarias para continuar con el procedimiento de acreditación.</p> <p>1.2.3.1.1.1.1.- A partir del 2020 se estará iniciando el procedimiento y conforme avance se irán tomando las estrategias a fin de que se cumpla a cabalidad con este punto.</p>	<p>circunstanciales que aparezcan.</p>
<p>1.3.- El personal académico genera productos didácticos o algún tipo de información para mejorar el desempeño del estudiante.</p>	<p>1.3.1 Generar los Programas Analíticos como principal producto donde se desarrollan procedimientos de enseñanza y acciones a desarrollar por los maestros y alumnos. Implica subirlos en el formato de la Subdirección de</p>	<p>1.3.1.- Tradicionalmente los maestros del Departamento de Parasitología se reúnen al concluir cada semestre en junio y diciembre para la mejora continua del programa de IAP. En dichas reuniones se sigue</p>	<p>1.3.1.1.- al final de cada semestre el jefe del departamento organizara reuniones de los miembros de la academia de parasitología afin de continuar con el desarrollo del procedimiento para el desarrollo de competencias.</p>	<p>1.3.1.1.1.- todos los profesores de la academia de parasitología habrán ordenado sus cursos bajo el sistema del modelo por competencias.</p> <p>1.3.2.1.1.- todos los profesores del departamento</p>	<p>1.3.1.1.1.1.- academia del departamento de parasitología, jefe del departamento de parasitología y jefe del programa de la carrera de IAP.</p> <p>1.3.2.1.1.1.- academia del departamento de parasitología, jefe del programa de IAP. Y el jefe del</p>	<p>1.3.1.1.1.1.1.- todos los profesores del departament o que imparten cursos en el programa de IAP. Deberán utilizar el modelo por competencias</p>	<p>1.3.1.1.1.1.1.- A partir del 2018 se estará iniciando el procedimiento y conforme avance se eran tomando las estrategias afin de que se cumpla a cabalidad con este punto</p>	<p>1.3.1.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores circunstanciales que aparezcan.</p> <p>1.3.2.1.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores circunstanciales que aparezcan.</p>

	<p>Desarrollo Educativo avalado por la Academia Departamental y el Departamento de Desarrollo Curricular.</p> <p>1.3.2.- Generar al interior de los programas analíticos Análisis de Casos, Desarrollo de Proyectos, Rúbricas, Análisis de palabras claves, elaboración de síntesis, cursos y temáticas en Power Point y desarrollo de capacidades.</p> <p>1.3.3.- Generar esquemas de evaluación en base a desempeños desarrollados por los alumnos.</p>	<p>haciendo énfasis en el modelo educativo, desarrollo de competencias, estudios de pertinencia y elaboración de programas analíticos. El Jefe del departamento de Parasitología dará seguimiento a los acuerdos de dichas reuniones donde todos los programas deberán de estar en línea en el 2020.</p> <p>1.3.2.- Todos los programas del Departamento de Parasitología deberán de estar orientados a competencias profesionales de acuerdo a la aprobación de la propuesta 2011-2013.</p>	<p>1.3.2.1.- el jefe del departamento de parasitología realizara una serie de reuniones afin de que los maestros del departamento puedan adoptar este modelo en la impartición de sus cursos.</p>	<p>que imparten cursos en el programa de IAP. Deberán utilizar el modelo conocido como competencias profesionales.</p>	<p>departamento de parasitología.</p>	<p>1.3.2.1.1.1.1. 1.- todos los profesores del departament o que imparten cursos en el programa de IAP. Deberán utilizar el modelo orientado por competencias .</p>	<p>1.3.2.1.1.1.1.1.- A partir del 2019 se estará iniciando el procedimiento y conforme avance se irán tomando las estrategias afin de que se cumpla a cabalidad con este punto</p>		
--	---	--	---	--	---------------------------------------	---	--	--	--

<p>1.4.- Impacto de las acciones realizadas por el personal académico al pertenecer a diferentes asociaciones nacionales e internacionales</p>	<p>1.4.1.- En un tiempo de 4 años el 80% de los profesores deberá de estar asociado a una Organización Regional, Nacional e Internacional en forma activa y participativa.</p> <p>1.4.2.- generar información, innovaciones tecnológicas, folletos de vinculación y extensión, ponencias, cursos de capacitación y manuales para productores.</p>	<p>1.4.1.- los profesores deberán estar registrados y participar de manera activa en Organizaciones Regionales, Nacionales e Internacionales en forma activa y participativa.</p> <p>1.4.2.- El profesorado del Departamento de Parasitología generara publicaciones científicas, innovaciones tecnológicas, folletos de vinculación y extensión, ponencias, cursos de capacitación y manuales para productores.</p>	<p>1.4.1.1.- el jefe del departamento de parasitología promoverá entre los profesores que imparten cursos en el programa de IAP a que se asocien alguna a alguna organización, regional, nacional o internacional.</p> <p>1.4.2.1.- El jefe del departamento y el jefe del programa de IAP. Promoverán ante los miembros de la academia las producciones de publicaciones científicas, innovaciones tecnológicas, folletos de vinculación y extensión, ponencias, cursos de capacitación y manuales para productores.</p>	<p>1.4.1.1.1.1.- En un tiempo de 4 años el 80% de los profesores deberá de estar asociado a una Organización Regional, Nacional e Internacional en forma activa y participativa.</p> <p>1.4.2.1.1.- El 80% de los miembros del departamento generaran algún tipo de información que puede ser de tipo científica, folletos de vinculación, cursos de capacitación, manuales para productores etc.</p>	<p>1.4.1.1.1.1.1.- Jefe del departamento. Y academia del departamento de parasitología.</p> <p>1.4.2.1.1.1.- Academia del departamento, jefe del programa de IAP. Y jefe del departamento de parasitología.</p>	<p>1.4.1.1.1.1.1.- En un lapso de cuatro años el 80% de los profesores de la academia del departament o participaran activamente en alguna organización regional nacional o internacional.</p> <p>1.4.2.1.1.1.- En un periodo de cuatro años el 80% de los profesores que imparten cursos en el programa de IAP. Estarán desarrollando información técnica a o científica para todos los interesados en esta área del conocimiento</p>	<p>1.4.1.1.1.1.1.- A partir del 2020 se estará iniciando el procedimiento y conforme avance se irán tomando las estrategias afín de que se cumpla a cabalidad con este punto</p> <p>1.4.2.1.1.1.1.- A partir del 2020 se estará iniciando el procedimiento y conforme avance se irán tomando las estrategias afines de que aquellos que no hayan cumplido con esta actividad lo hagan.</p>		<p>1.4.1.1.1.1.1.1.- Se consideraran de acuerdo a los factores circunstanciales que aparezcan.</p> <p>1.4.2.1.1.1.1.- En caso de ser necesario, de desarrollaran una serie de actividades de apoyo para aquellos que no hayan podido cumplir con la actividad encomendada.</p>
<p>1.5.- Impacto de la actividad científica en el proceso de formación de los estudiantes, actualización de los egresados y atención del sector productivo y laboral.</p>	<p>1.5.- fomentar las actividades de investigación científica en alumnos del programa de IAP. Y generar los conocimientos que impulsen la consolidación de cuerpos académicos o grupos disciplinarios de investigación.</p>	<p>1.5.1.1.- los profesores del departamento deben aumentar su actividad en término de tesis de nivel licenciatura.</p> <p>1.5.2.1.- desarrollo de las publicaciones generadas a partir</p>	<p>1.5.1.1.1.- El jefe del departamento fomentara entre los maestros del departamento la inquietud de aumentar el número de tesis de nivel licenciatura.</p> <p>1.5.2.1.1.- Los alumnos continuaran participando después de la</p>	<p>1.5.1.1.1.1.- por lo menos un 50% de los alumnos de licenciatura de cada generación desarrollaran una tesis que les servirá como requisito para culminar con sus estudios profesionales</p>	<p>1.5.1.1.1.1.1.- miembros de la academia del departamento, jefe del programa de IAP y jefe del departamento.</p> <p>1.5.2.1.1.1.1.- Asesor principal del alumno, y jefe del programa de IAP.</p>	<p>1.5.1.1.1.1.1.- se considera como un dato importante que el 70% de los alumnos de cada generación culmine sus estudios profesionales con este tipo de requisito.</p> <p>1.5.2.1.1.1.1.1.-</p>	<p>1.5.1.1.1.1.1.- el jefe de departamento estará difundiendo la necesidad de cubrir este punto por el interés de la investigación misma así como por la necesidad de mejorar la</p>		<p>1.5.1.1.1.1.1.1.- En caso de ser necesario, de desarrollaran una serie de actividades de apoyo (facilidad para obtención de materiales entre otras cosas) para aquellos que no hayan podido cumplir con la actividad encomendada.</p> <p>1.5.2.1.1.1.1.1.1.1.- En caso de ser</p>

	<p>1.5.1.- promover la intervención de alumnos del programa de IAP. En la investigación desarrollada por los profesores del programa de IAP. Que ha sido generada por el personal académico y ha impulsado la consolidación de cuerpos académicos o grupos disciplinares de investigación.</p>	<p>de los resultados de investigación de tesis de alumnos de la carrera de IAP.</p>	<p>elaboración de su tesis con la publicación de sus datos.</p>	<p>1.5.2.1.1.1.1.- por lo menos un 50% de los alumnos de licenciatura de cada generación desarrollaran una tesis que les servirá como requisito para culminar con sus estudios profesionales.</p>		<p>Actualmente pocos son los alumnos de licenciatura que publican sus resultados de tesis, de manera que se espera que este número aumente circunstancialmente por lo menos en un 50%.</p>	<p>eficiencia terminal.  1.5.2.1.1.1.1.1. 1.- el jefe del programa estará difundiendo la necesidad de cubrir este punto y apoyará de ser necesario por el interés de la investigación misma así como por la necesidad de mejorar la eficiencia terminal</p>		<p>necesario, de desarrollaran una serie de actividades de apoyo (facilidad para obtención de materiales entre otras cosas) para aquellos que no hayan podido cumplir con la actividad encomendada.</p>
--	--	---	---	---	--	--	---	--	---